



RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 0298-2010-AL/RUV-MPB

Municipalidad Provincial
de Barranca

BARRANCA, JUNIO 16 DEL 2010.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

Visto: La documentación que consta de **52 folios** presentada por la **CONSTRUCTORA SIMON HUERTA ROJAS S.A.C**, y visto el **Informe N° 0874-2010-SGOPISP-MPB**, relacionado a la Liquidación Técnica Financiera de la partida: **SUB BASE, y**

CONSIDERANDO:

Qué, de conformidad en lo dispuesto en el Marco General de la estructura de control interno para el sector Público, la Municipalidad Provincial de Barranca a través de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y su correspondiente estructura orgánica, han procedido a efectuar la Liquidación Financiera de la partida: **SUB. BASE PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA TRAMO, NUEVA PANAMERICANA AL CC.PP. POTAO DEL DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA -LIMA.**

Qué, las normas de Control Interno para el área de Presupuesto, en la parte de Control del Marco Presupuestario determina el procedimiento del Control Presupuestal de los compromisos de los gastos de capital que permitan la correcta aplicación de las partidas presupuestales y metas programables; asimismo, la Sub Gerencia de Contabilidad en la parte del Sistema Gubernamental y la Integración Contable de las Operaciones Financieras debe mantener Control de los Activos Fijos.

Qué, con **Resolución Gerencial N° 1079-2009-GM/MPB**, se aprueba Expediente Técnico de la Obra: **MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA TRAMO, NUEVA PANAMERICANA AL CC.PP. POTAO DEL DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA -LIMA**, considerándose un presupuesto base por el importe de **S/. 387,247.08 Nuevos Soles**, elaborado de conformidad a las Normas Técnicas de control interno para las obras públicas aprobado con Resolución de Contraloría N° 072-98-CG.

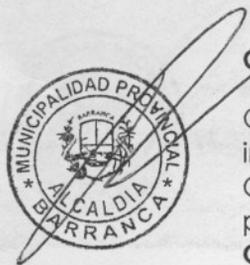
Que, mediante la **Resolución de Alcaldía N° 0733-2009-AL/RUV-MPB**, se aprueba la ejecución de la obra, asimismo establecer la nueva cadena funcional programática de gasto de la obra con una previsión presupuestal por la suma de **S/. 290.000.00 Nuevos Soles**, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios.

Qué, con fecha 28 de Diciembre del 2009, se aprueba el **CONTRATO DE SERVICIO A TODO COSTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA PARTIDA SUB.BASE PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA TRAMO, NUEVA PANAMERICANA AL CC.PP. POTAO DEL DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA -LIMA N° 041-2009-GM-MPB** celebrado con la Empresa **CONSTRUCTORA SIMON HUERTA ROJAS S.A.C.**, debidamente representada por su Gerente General Simon Santos Huerta Rojas la cual asciende a la suma de **S/. 172,741.25 Nuevos Soles**.

Que, con fecha 04 de Enero del 2010, se hace la entrega de terreno al contratista (fs.22) y con fecha 11 de Febrero del 2010 se aprecia el **ACTA DE RECEPCION DE OBRA** (Fs. 12, 13 y 14) de la partida en mención no encontrándose observación alguna, dándose por recepcionada la partida de: **SUB. BASE PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA TRAMO, NUEVA PANAMERICANA AL CC.PP. POTAO DEL DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA -LIMA**, la misma que se ejecutaron de acuerdo al expediente técnico y dentro del plazo contractual, haciendo de conocimiento al

"Unidos Avanzando Saludablemente"

Jr. Zavala N° 500 Telefax: 2352146 www.munibarranca.gob.pe





"Año de la Consolidación Económica y social del Perú"

Municipalidad Provincial
de Barranca

Comité de Recepción de obras en cumplimiento del Art. 51° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Que, con fecha, 07 de Mayo del 2010, mediante **Informe N° 064-2010-EHC/IS** el Supervisor de la Obra Ing. Eder Huaraz Castillo hace llegar la liquidación técnica financiera al 100% respecto a la partida: **SUB. BASE PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA TRAMO, NUEVA PANAMERICANA AL CC.PP. POTAO DEL DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA –LIMA**, presentada por el Contratista la cual corre a fojas 01 al 64, partida realizada en el periodo 2009, debidamente sustentado con los comprobantes de pago, valorizados, cuaderno de obra y Resoluciones de Alcaldía entre otros.



Qué, mediante **Informe N° 0875-2010-SGOPISP-MPB** el Sub Gerente de Obras Publicas, indica que habiéndose culminado con la ejecución de la partida contratada, correspondiente a la Obra: **MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA TRAMO NUEVA PANAMERICANA AL CC.PP. POTAO DEL DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA –LIMA**, se ha procedido a derivar la documentación de la valorización de obra y liquidación técnica financiera al 100% de la partida presentada por la Contratista **CONSTRUCTORA SIMON HUERTA ROJAS S.A.C.**, cuya inversión asciende al importe de **S/.172,741.25 Nuevos Soles**, correspondientes al año 2009, para su respectiva aprobación.

Que, cabe precisar que, el pago a la Contratista **CONSTRUCTORA SIMON HUERTA ROJAS S.A.C**, se realizó mediante la Orden de Servicios **N° 003235-09** a nombre de **CONSTRUCTORA SIMON HUERTA ROJAS S.A.C**, por el monto de **S/.172,741.25 Nuevos Soles** por el **SERVICIO A TODO COSTO PARA LA EJECUCION DE LA PARTIDA SUB. BASE PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA TRAMO, NUEVA PANAMERICANA AL CC.PP. POTAO DEL DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA –LIMA**, para lo cual se adjunta el Informe N° 058-2010-EH/IS emitido por el Ing. Eder Huaraz del Castillo por el cual el Supervisor de la Obra da conformidad para el pago respectivo, según comprobante de pago N° 00230-2010 de fecha 25 de Enero del 2010, quedando una retención del 10% equivalente a **S/.17,274.12 Nuevos Soles**, la cual fue cancelada mediante Comprobante de Pago N° _____ de fecha / / . Asimismo, con Resolución de Alcaldía N° 151-2010-AL/RUV-MPB, se aprobó el adicional para la partida en mención por el monto de **S/.24,140.00** el cual fue cancelado mediante comprobante N°1835-2010.



Qué, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, con **Memorándum N° 262-2010-GDUR-MPB**, deriva la documentación al Sub. Gerente de Contabilidad a efectos de que se realice el cruce financiero correspondiente de la partida: **SUB. BASE PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA TRAMO, NUEVA PANAMERICANA AL CC.PP. POTAO DEL DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA –LIMA**, ejecutado en el año 2009 bajo la modalidad de Contrata y se prosiga con el trámite pertinente, toda vez que, realizada la revisión de la liquidación de la obra no se encontró observación alguna; por lo que se debe considerar en los estados financieros en la partida de edificios y estructuras, conforme se establece en el instructivo N° 02 de la normatividad contable, aprobado con Resolución de Contraloría N° 067-97-EF/93.01.



"Unidos Avanzando Saludablemente"

Jr. Zavala N° 500 Telefax: 2352146 www.munibarranca.gob.pe



"Año de la Consolidación Económica y social del Perú"

Municipalidad Provincial
de Barranca

Que, según **Informe N° 100-10/SGC-MPB**, la Sub Gerencia de Contabilidad, da cuenta que se ha procedido a realizar el cruce de los importes registrados entre la Sub Gerencia de Contabilidad y la Sub Gerencia de Obras Públicas e Infraestructura Social y Productiva, para la partida: **SUB. BASE PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA TRAMO, NUEVA PANAMERICANA AL CC.PP. POTAO DEL DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA -LIMA**, ejecutada en el año 2009, en la cual no se encontró diferencia alguna, y habiéndose culminado con el respectivo cruce; no habiendo ninguna variación, tal como se encuentra en el cuadro adjunto; asimismo, sugiere que se emita la Resolución de Liquidación respectiva detallándose el valor actualizado de la obra.

Qué, con **Informe N° 114-2010-GA-MPB** emitido por la Gerencia de Administración se deriva la documentación a la Gerencia Municipal, y con **Memorandum N° 0631-2010-GM/MLBB-MPB** se autoriza la emisión de la presente.

Estando a la consideraciones expuestas, en uso de la facultades que le confiere la Ley Orgánica de la Municipalidades N° 27972 y la Directiva N° 010-200-AL/PLS-MPB. Aprobada con R. A. N° 2009-2001-AL/PLS-MPB;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación Técnica Financiera de la partida: **SUB. BASE PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA TRAMO, NUEVA PANAMERICANA AL CC.PP. POTAO DEL DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA -LIMA**, ejecutada en el año 2009 por un monto de **S/. 196,881.25 Nuevos Soles**, bajo la modalidad de **CONTRATA**; realizado por el contratista **CONSTRUCTORA SIMON HUERTA ROJAS S.A.C.**

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Contabilidad, efectuar los asientos contables necesarios para trasladar la cuenta contable de edificios y estructuras la liquidación técnica financiera, aprobado en el art. 1° de la presente resolución, de conformidad con las normas del Sistema Nacional de Contabilidad, liquidación que hace el importe de **S/. 196,881.25** y que forma parte integrante de la presente como Anexo 01.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Urbana y Rural, Gerencia de Administración y a la Sub Gerencia de Contabilidad, dar cumplimiento a lo resuelto en el artículo 2° de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
Dr. Carlos Romero García
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
Dr. Romel Ullilen Vega
ALCALDE PROVINCIAL

"Unidos Avanzando Saludablemente"

Jr. Zavala N° 500 Telefax: 2352146 www.munibarranca.gob.pe